Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA LILLIAM DEL CARMEN MÉNDEZ TORREZ, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 01-2023, aprobado el 04 de enero de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 3 del 11 de enero de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 01-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Lilliam del Carmen Méndez Torres,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Chile, contenido en el Acuerdo Presidencial N°.39-2021, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 35, del 19 de febrero del año dos mil veintiuno.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día cuatro de enero del año dos mil veintitrés. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de enero del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30813